



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 12 de Diciembre de 2016

Expte. Nº 6733/16

Res. DECECO-Nº 1113/16

VISTO:

La Res. DECECO-Na 949/16, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 28/16, para la adquisición de equipos y elementos informáticos, con destino a distintas áreas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio, realizando posteriormente la Comisión designada la evaluación de las ofertas presentadas, a los efectos de la presente contratación.

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación del informe de preadjudicación, según consta en estas actuaciones, sin que hubiere presentación de impugnación alguna.

Que a fs. 7 del expediente de referencia, obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que a fs. 98 consta Dictamen Nº 16878 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto Nº 893/2012 y Art. 25, del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 28/16 relacionada a la provisión de equipos y elementos de informática para diferentes áreas de esta Unidad Académica, a las siguientes firmas comerciales:

- DANIEL EBENEGGER, CUIT 20-27830425-7, con domicilio en calle M. Morosini Nº 66, por la suma total de \$ 149.222,00 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos veintidós)
- NOVA INFORMATICA S.A, CUIT 30-62155898-2, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 46 de esta ciudad, por la suma total de \$ 13.348,50 (pesos trece mil trescientos cuarenta y ocho con cincuenta

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 162.570,50 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos setenta con cincuenta centavos) a las correspondientes partidas de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR la suma de \$ 62.429,50 (pesos sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con cincuenta centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razony demás efectos.

Or. Hugo Ignacio Llimós Vicedeeano arc del Despacho

PCEJyS - UNSa